CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA ENTRE LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 0 17 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1.380 c/ Lerida, Asunción, representado para este acto por el Lic PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ con C.I. N° 2.333.596, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISIÓN DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la "PROVISIÓN DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA" ID Nº 274.027.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La Resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	330	30	1	0	20.173.000
2014	2	001	00	00	330	30	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.027

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 05 , Acta Nº 26 fecha 06/08/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción del Servicio	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Hojas blancas sueltas alcalino tamaño oficio 2	Chamex	Brasil	Unidad	Resma x 500	2.200	17.500	38.500.000
2	Hojas blancas alcalino tamaño carta	Chamex	Brasil	Unidad	Resma x 500	2.200	15.000	33.000.000
3	Hojas blancas sueltas tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Resma x 500	600	15.000	9.000.000
4	Hojas sueltas color rosado tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Resma x 500	10	18.500	185.000
5	Hojas sueltas color verde tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	Resma x 500	10	18.500	185.000
6	Papel para fax	Italfax	Chile	Unidad	Unidad	590	5.200	3.068.000
7	Cartulinas	Carvajal	Colombia	Unidad	Unidad	500	1.520	760.000
8	Archivador definitivo	Merco	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	3.350	3.350.000
9	Libro banco	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	50	15.000	750.000
10	Libro caja	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	50	14.000	700.000
11	Libro acta	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	50	13.500	675.000
	TOTAL							**90.173.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.90.173.000 (Guaraníes noventa millones ciento setenta y tres mil) IVA incluido.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los 15 (quince) días contados a partir del primer dia habil despues de la recepción de la Orden de Compra en la Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion- Carios N° 362 y William Richardson, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. SEGURO

La contratada deberá presentar una declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de treinta días más después del vencimiento del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos de la firma del contrato

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

10. PAGOS

Los pagos se realizarán, por cada orden de compra entregada, de los Bienes, a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Credito Agricola de Habilitacion, dentro de los 30 (treinta) días hábiles a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

11. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día, de atraso en la entrega de los bienes, contados a partir del día siguiente hábil de haber vencido el plazo de entrega convenido.
Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes no entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública"

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintisiete días del mes de agosto de 2014.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

LIC. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193